

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de junio de 1982.-

Vistas estas actuaciones por las que tramita la provisión de vitreas para muebles, solicitadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, y

Considerando:

Que habiéndose dado curso favorable al pedido de referencia, el Departamento de Compras inició las gestiones de adquisición encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad, remitiendo las actuaciones a ese Tribunal Federal para la contratación "in situ".

Que los elementos solicitados son necesarios para la protección del nuevo mobiliario provisto oportunamente por el Ministerio de Justicia de la Nación para la nueva sede de la Cámara, por lo que corresponde autorizar la prosecución del trámite.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado autorizando al Departamento de Compras a proseguir los trámites de la licitación privada "in situ", para la adquisición de las vitreas solicitadas a fs. 2.-

2°) Regístrese y pase a la Comisión de Preadjudicaciones para su intervención.-

m.a.m.

A